

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 8 de Abril de 1.976.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando Huguet

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués López

D. Manuel Blasco García

D. Pedro Muñoz Utrillas

D. Santiago Martínez Bru

D. Alfredo Adán González

D. José Oliver Marín

D. Román Alcalá Pérez

D.ª M.ª Carmen Salomón Boix

D. Constancio Fuentes Izola

D. Juan José Marqués Muria

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno Roda

- INTERVENTOR -

D. Miguel Buj Herrero

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y Siempre Heroica,

Abregada y Martín Lindeal de Tenel, siendo las 20 horas del día 8 de abril

de 1.976 se reunieron en estas salas consistoriales a fin de celebrar sesión ex-

traordinaria en 1ª convocatoria y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde y

los Sres. D. Miguel Marqués, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez,

D. Alfredo Adán, D. José Oliver, D. Román Alcalá, D.ª M.ª Carmen Salomón, D.

Constancio Fuentes, D. Juan José Marqués, con la ausencia excusada de D. Per-

fecto Hermita, D. Manuel Asensio, D. Tomás Fortea, con asistencia del Secreta-

rio D. Angel Moreno Roda, y en presencia del Interventor D. Miguel Buj He-

rrero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia,

examinándose de conformidad con el Orden del día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE

LA SESIÓN ANTERIOR: se dio lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior

aprobándose por unanimidad.

II.- FELICITACION AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

CON MOTIVO DEL 3º ANIVERSARIO DE SU TOMA DE POSESION: A propuesta de la

Alcaldía - Presidencia, la Corporación Plenaria acuerda por unanimidad felicitar

al Excmo. Sr. D. Luis Rojo Villa, Gobernador Civil de nuestra provincia, al

cumplir su 2º año al frente de la misma, con el ferviente deseo de su continua-

ción en el cargo, en cuyo desempeño ha desarrollado una gran labor en beneficio

de nuestra lindeal y provincia.

III.- EJECUCION DE OBRAS DE REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL. A con-

tinuación se da lectura a la carta que, con fecha 7 de los corrientes, dirige el Ilmo.

Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda a la Alcaldía - Presidencia comu-

nícandole que han sido incluidos las obras de reforma de la Casa Consistorial de

Tenel en el Plan de Obras del biénio 1.976-77 de la Dirección General de Arquitectu-

ra, por un importe de SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA



PESETAS (7.098.650) Pts. la Corporación Municipal, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1º: Agradecer a la Dirección General de Arquitectura la subvención concedida, gracias a la cual podrán acometerse las obras de reforma de la casa consistorial que tan indispensables resultan para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

2º: Aceptar la forma de financiación de las referidas obras que propone la citada Dirección General, es decir, el abono por la misma durante el ejercicio de 1976 de DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS (2.098.650) Pts. y de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000) Pts. durante el ejercicio económico de 1977, cubriendo por cuenta del Ayuntamiento la diferencia hasta cubrir el total presupuestado de aquellas.

3º: Adquirir el firme compromiso de hacer frente a la diferencia existente entre la cantidad a aportar por la Dirección General de Arquitectura y el importe total del presupuesto a que ascienden las antedichas obras de reforma de la casa consistorial, con cargo a fondos de la Hacienda Municipal.

IV.- PLAN UNICO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL BIENIO 1976-77. Se

pasa a examinar el expediente instruido para solicitar la inclusión de obras municipales en el referido Plan Unico de Obras y servicios de la provincia redactado por la Excmo. Diputación Provincial para el bienio 1976-77 y en cumplimiento del acuerdo adoptado por este Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo ppdo. tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º: Solicitar la inclusión en el antedicho Plan Unico de Obras y servicios provinciales, de las siguientes obras:

a) Línea eléctrica de 40 KV. de circunvalación a Temel, cuyo proyecto total asciende a la cantidad de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTAS DIECISIETE MIL OCHOCIENTAS ONCE PESETAS (18.617.811) Pts.

b) Proyecto de Urbanización de la Pl. Domingo Fación por importe de (3.027.018) Pts.

c) Ramal de alcantarillado a Cuesta de la Enriqueta, por un importe de (1.500.000) Pts.

d) Proyecto de urbanización de las calles Adicante, Cololoba y Cantaguar, por un importe de (3.000.000) Pts.

e) Proyecto de pavimentación, aceras, saneamiento y alumbrado de la Calle Miguel Ibáñez, por un importe de (3.000.000) Pts.

f) Proyecto de pavimentación sectores Lancel y La Grana, por un importe de (5.000.000) Pts.

g) Proyecto de pavimentación, saneamiento e iluminación calles adyacentes a la calle de la Jarolinera, por un importe de (1.500.000) Pts.

h) Proyecto de urbanización de la parte derecha de la Ronda Dámaso Torán, por un importe de (3.000.000) Pts.

i) Proyecto de pavimentación del camino de acceso al cementerio y soleado de su calle principal, por un importe de (5.000.000) Pts.

j) Proyecto de alumbrado público ornamental sector San Miguel, por un importe de (2.300.000) Pts.

K) Proyecto de iluminación del exterior de la Ciudad Escolar y terminación obra camino circunvalación Ciudad Escolar, por un importe de (5.500.000) Pts.

l) Proyecto de pavimentación en el Barrio de Conard, por un importe de (3.500.000) Pts.

m) Proyecto de conexión con la red de agua potable de Teruel correspondiente al Barrio de Villaspesa, por un importe de (2.000.000) Pts.

n) Proyecto de distribución, Abastecimiento y saneamiento (proyecto redactado sin pagar) del Barrio de Tortajada, por un importe de (4.000.000) Pts.

ñ) Proyecto pavimentación de calles correspondiente al Barrio de Laude, por un importe de (4.000.000) Pts.

o) Proyecto de pavimentación de calles correspondiente al Barrio de Villalba Baja, por importe de (4.000.000) Pts.

2º) Adquirir el firme compromiso de aportar para la realización de tales obras el 25% de su importe o la aportación que realmente resulte de la realización completa de cada una de las obras que se solicitan.

V. - ESTUDIO DE DETALLE DE TERRENOS SITOS EN EL "TENDIDO LOS SAS" TRES" DE TERUEL. Seguidamente se pasa a examinar el expediente instruido con motivo de la redacción de un Estudio de Detalle por los arquitectos D. Carlos Siles y D. Antonio Yagüe, relativo a la partida "Campo Pimilla" o "Tendido de los Sastres", del término municipal de Teruel, con calificación de suelo urbano.

CONSIDERANDO: Que la C.M.I. de Fomento en su reunión celebrada el día 23 de marzo del corriente año emite dictamen favorable a la aprobación del expresado estudio de detalle, redactado a iniciativa del Patronato de la Guardia Civil, a tenor de lo preceptuado en el artº 40 de la vigente Ley del Suelo y que el mismo contiene los documentos exigidos en el artº 10. bis. de la expresada Ley.

El Ayuntamiento Pleno, con el quorum exigido en el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

1º: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado para completar las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana en el suelo urbano a que aquel se refiere.

2º: Seguir los trámites de información pública y demás procedentes a que se refieren los arts. 10. bis. 5) y 33 de la vigente Ley del Suelo.

VI.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO SOBRE CONSTRUCCION DE UNA UNIVERSIDAD LABORAL EN TERUEL Y CESION DE LOS CORRESPONDIENTES TERRENOS. Por la Alcaldía- Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas ultimamente en el Ministerio de Trabajo al objeto de conseguir la construcción de una Universidad Laboral en nuestra ciudad, cuya petición se tramitó con fecha de 10 de mayo de 1974 en la Dirección General de Promoción Social, sin que hasta el momento se hayan obtenido resultados favorables. Ante el ineludable interés que tendría la construcción y funcionamiento de un centro de enseñanza como el que se propone, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º: Dirigir nueva instancia al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo solicitando la creación en Teruel de una Universidad Laboral.

2º: Adquirir el firme compromiso de ceder gratuitamente al citado Ministerio los terrenos necesarios para su construcción.

3º: Trasladar el presente acuerdo a los distintos organismos y entidades provinciales y locales a los efectos de su adhesión a la petición que en tal sentido habrá de formularse por el Ilmo. Sr. Alcalde en representación de la Corporación Municipal.

VII.- ENAJENACION DIRECTA DE TERRENOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL A LOS HNOS. D. VICENTE, DON DOMINGO Y DON SESUS RUEDA UBE: Se pasa a examinar a continuación la instancia presentada con fecha 3 de los corrientes por los Hnos. Rueda Ube en la que solicitan que la enajenación directa de 8.788 m². de terrenos municipales sitos en el Polígono Industrial La Paz, lindantes al norte con colector General, al Sur con parcelas n.ºs. 32, 33 y 34, de su propiedad, y al Este y Oeste con más terrenos de propiedad municipal, que se efectuó por Acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión del día 16 Enero 1976 a nombre del 1º de los citados, se haga a nombre de los tres hermanos, al hacerse así efectuado la enajenación de las parcelas n.ºs. 32, 33 y 34 del antedi-

cho Polígono Industrial, de la que son propietarios. Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y, en consecuencia, ratificar el Acuerdo Plenario antes citado, con la salvedad de que la enajenación directa de los bienes municipales descritos se efectúa a los tres hermanos, D. Vicente, D. Domingo y D. Jesús Rueda 466.

VIII.- ADJUDICACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA ELECCION DE PROYECTO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN TERUEL. Se examina a continuación el expediente n.º 71/75 tramitado con motivo del concurso de proyectos convocado para la construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos en Teruel y del que conoció este Pleno en la sesión celebrada el día 25 de marzo ppdo., acordándose remitir el anteproyecto presentado por la Cía. Ibérica de Aparcamientos S.A. (CIASA) a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico - Artístico, a efectos de sus informes de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 3194/70, de 23 de Octubre.

Conociendo el Acuerdo adoptado por la citada Comisión Provincial en sesión celebrada el día 2 de los corrientes y trasladado a la Corporación Municipal por escrito n.º 943 del día siguiente, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º: Facultar al Sr. Concejal D. Román Alcalá Pérez para que gestione con los representantes de CIASA la posible adaptación del Proyecto presentado por la misma a las observaciones hechas por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico - Artístico y recogidas en el Acuerdo adoptado por la misma en su reunión del día 2 del mes actual.

2.º: Si tales gestiones dieran resultado, el Proyecto reformado habrá de ser elevado nuevamente a la citada Comisión Provincial para su informe.

3.º: Si la reforma propuesta no es factible la misma no es factible o la misma no es aceptada por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico, la Corporación Municipal resolverá en un próximo Pleno lo que proceda.

IX.- PROYECTO DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR PRESTACION DEL SERVICIO DEL MERCADO MUNICIPAL DE ARBITRIOS. Se pasa a examinar a continuación el Proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal del Mercado Municipal de Abastos, dictaminado de conformidad por la C.M. Informativa de Hacienda y examinado por este Pleno en sesión del día 25 de marzo ppdo. constando el mismo de 11 arts. y dos disposiciones.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado del Mercado y oído el informe del Sr. Interventor, se acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto de Ordenanza

presentado, introduciendo en el mismo las modificaciones de tarifas que a continuación se expresan, en consideración al escaso número de puestos adjudicados hasta este momento, quedando en consecuencia redactado el artº. 7º del Proyecto de la siguiente forma:

TARIFAS

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

TARIFA PRIMERA

1.- Puestos fijos

- a) Puestos fijos por el uso privativo, numerados del 1 al 10, al mes 2.000 Pts.
- b) Por el uso especial de los mismos, regulado en el artº. 14 del Reglamento del Mercado se abonará una cuota equivalente al 200% del apartado anterior.

2.- Puestos eventuales.

Los puestos eventuales que se autoricen, al día por m². 5 pts.

TARIFA SEGUNDA

- 1.- Por almacenamiento en los sótanos, por cada metro cuadrado y día o fracción 5 pts.

TARIFA TERCERA

- 1.- Por la utilización de la Báscula Municipal, por cada peso realizado:

Hasta 50 Kgs.	5 Pts.
De mas de 50 Kgs. a 100 Kgs. .	10 "
De más de 100 Kgs. a 200 Kgs. .	15 "
De más de 200 Kgs. a 500 Kgs. .	20 "
De 500 Kgs. en adelante . . .	25 "

- 2º.- La comprobación de pesadas, como función de policía en las ventas al por menor, para consumo doméstico, no devengará derecho.

TARIFA CUARTA

En los trasposes de puestos, entre extrañez, percibirá el Ayuntamiento el 25% del valor, y como mínimo 15.000 Pts.

X.- PRESUPUESTO DE FIESTAS DEL ANGEL PARA EL AÑO 1976.

Conociendo el Presupuesto de referencia, dictaminando de conformidad por la Comisión Municipal Informativa de Fiestas, cuyo importe total se cifra en TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (3.168.000) Pts. para gastos y en dos

millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta (2.739.750) Pts. para ingresos, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad su aprobación.

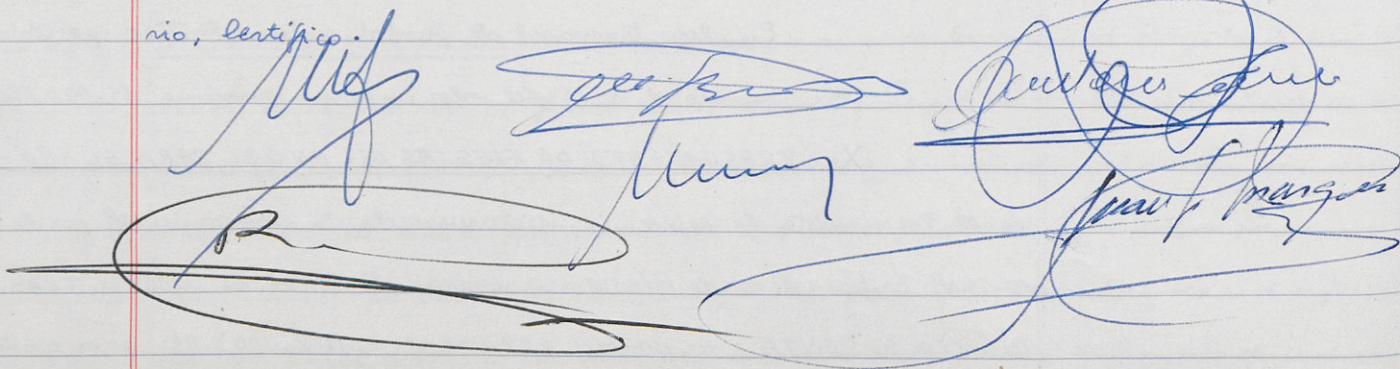
XI.- EXPEDIENTE DE CONCESION DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD, EN SU CATEGORIA DE ORO, A LA CASA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA. Se pasa a examinar finalmente el expediente instruido para la concesión de la Medalla de la Ciudad, en sus categoría de oro, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja que se inició por Moción de la Alcaldía - Presidencia de fecha 3 de marzo del año actual.

Visto que el expediente de referencia se ajusta en todos sus trámites al Reglamento de Honores y Distinciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1957 y que el mismo ha sido dictaminado de conformidad por la C.M.I. de Gobernación en su reunión del día 6 de los corrientes, se procede a la votación secreta con bolas blancas y negras, prevista en el artº 8 del citado Reglamento, dando la misma el siguiente resultado: nº de votantes, ONCE; nº. de bolas blancas, ONCE.

En consecuencia con el resultado de la votación y dado que la misma arroja un nº. de bolas blancas superior al de las 2/3 partes de los Concejales de derecho, cuyo nº. es de quince, se acuerda por unanimidad conceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la Medalla de Teruel, en su categoría de Oro.

Antes de levantar la sesión y fuera del Orden del Día, a propuesta de la Alcaldía - Presidencia se acuerda por unanimidad manifestar públicamente la repulsa de la Corporación Municipal por el vil asesinato perpetrado por miembros de ETA a la persona del industrial quipuzgoano D. Angel Berazadi, elevando al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación testimonio de leal adhesión al Gobierno y sentimiento unánime de pesar por tal asesinato.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 20:30 horas se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.





Angel Lora

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria del día 8 de Abril de 1.976.

- ALCALDE -

D. Mariano Fernando

- ASISTENTES -

D. Miguel Marqués

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

D. Román Alcalá

D.ª M.ª Carmen Salomón

D. Constantino Fuentes

D. Juan José Marqués

- SECRETARIO -

D. Angel Moreno Roda

- INTERVENTOR -

D. Miguel Buj Herrero

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y Siempre Heróica, Abrogada y Martir Linolad de Tenebría, siendo las 22'30 horas del día 8 de abril de 1.976 se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, de los Sres. Miguel Marqués, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Alfredo Adán, D. José Oliver, D. Román Alcalá, D.ª M.ª Carmen Salomón, D. Constantino Fuentes, D. Juan José Marqués, con la ausencia excusada de D. Perfecto Hernández, D. Manuel Asensio, D. Tomás Fortea, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda, y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Herrero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL AC-
TA DE LA SESION ANTERIOR: Se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

II.- PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 1.976: Se pasa a examinar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1.976, elevándolo a esta Corporación Municipal por el Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en la forma determinada en los arts. 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutido detenidamente el contenido de dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que están a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos del Municipio que se establecen para atender a aquellos, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, quedando